



### AVISO DE CITACIÓN

#### CITACIÓN A LOS COMUNEROS Y TERCEROS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 6 A #5-E-29 CALLE 6 5-E-29 E IDENTIFICADO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 176-35022

De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.5 que señala:

**“ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción.** *Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 1197 de 2016.* Podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

También podrán ser titulares las entidades previstas en el artículo 59 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, cuando se les haya hecho entrega del predio o predios objeto de adquisición, en los procesos de enajenación voluntaria y/o expropiación previstos en los capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997.

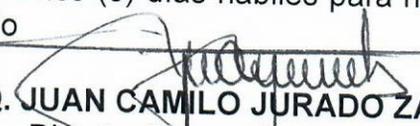
**Los propietarios comuneros podrán ser titulares de las licencias de que trata este artículo, siempre y cuando dentro del procedimiento se convoque a los demás copropietarios o comuneros de la forma prevista para la citación a vecinos con el fin de que se hagan parte y hagan valer sus derechos.** (Negrilla fuera del texto)

En los casos de proyectos bifamiliares, será titular de la licencia de construcción el propietario o poseedor de la unidad para la cual se haya hecho la solicitud, sin que se requiera que el propietario o poseedor de la otra unidad concorra o autorice para radicar la respectiva solicitud. En todo caso, este último deberá ser convocado de la forma prevista para la citación a vecinos.

**Parágrafo.** Los poseedores sólo podrán ser titulares de las licencias de construcción y de los actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones.”

La Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación cita a los comuneros y terceros que crean tener derecho sobre el predio ubicado en la calle 6 5-e-29 e identificado con número de matrícula inmobiliaria 176-35022; para que se notifiquen y se hagan parte dentro del trámite administrativo de solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva y cerramiento, que se adelanta sobre el predio anteriormente mencionado radicado bajo el número 25126-0-18-052 cuyo solicitantes son MARISOL CASTILLO SANCHEZ y ELVER CASTILLO SANCHEZ.

El presente aviso se publica por el término de cinco (5) días hábiles en el predio anteriormente señalado, en las carteleras de la Secretaría de Planeación y en la página web del Municipio de Cajicá. Una vez finalizado el término de publicación, los citados contarán con un término de cinco (5) días hábiles para hacerse parte dentro del trámite administrativo antes indicado

  
**ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**  
Director Desarrollo Territorial  
Secretaría de Planeación

Proyecto: Dr. Saúl David Londoño Osorio (JCM) – Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora – Director de Desarrollo Territorial



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

